



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD JURÍDICA

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 443, DE 2015, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.


RANCAGUA 00209 . 12 01.16

Esta Sede de Control ha dado curso a la resolución N° 443, de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante la cual se adjudica a la empresa "Inspectorate Ltda." una concesión para la operación de dos plantas revisoras -clase AB-, una en la comuna de San Fernando y otra en la de Rengo, por cuanto se ajusta derecho.

No obstante, se debe manifestar que se cursa dicho instrumento en el entendido que la tarifa TB1 ofertada por la empresa adjudicada, ascendió a la suma de \$ 8.350, y no como se indica en el considerando 4) de ese acto administrativo.

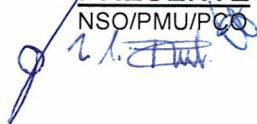
Con el alcance que precede, se toma de razón de la resolución del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,


**CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República**

AL SEÑOR
SECRETARIO MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

PRESENTE
NSO/PMU/PCO



RANCAGUA, 06 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 443 /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO	9	
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.	[Firma]	
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, en el numeral 1° de la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°227 de 6 de octubre de 2014, modificada mediante Resolución N°42, de 9 de abril de 2015, para el otorgamiento de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 297 de 12 de febrero de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de Concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la Resolución Exenta N° 1060 de 07 de mayo de 2015, modificada por Resolución Exenta N° 1645 de 6 de julio de 2015, ambas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de propuestas para los procesos de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, fecha 14 de mayo y 8 de julio, respectivamente, ambas de 2015, protocolizadas bajo los N°s 1722, Repertorio N°4005-2015, de 14 de mayo de 2015, la primera y N° 2337, Repertorio N° 5563-2015, de 8 de julio de 2015, la segunda, por el Notario Público Titular de Rancagua don Ernesto Montoya Peredo; y el Oficio N° 712, de fecha 20 de julio de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial;

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1060 de 07 de mayo de 2015, modificada por Resolución Exenta N° 1645 de 6 de julio de 2015, ambas de la Subsecretaría de Transportes, citadas en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 14 de mayo de 2015, protocolizada por el Notario Público Titular de la ciudad de Rancagua, Sr. Ernesto Montoya Peredo, bajo el N° 1722 del Repertorio N°4005-2015, de 14 de mayo de 2015, el proponente "Inspectorate Limitada" postuló a la Concesión 3, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°227 de 6 de octubre de 2014, modificada mediante Resolución N°42, de 9 de abril de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, citadas en el VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, la propuesta a la Concesión 3 de "Inspectorate Limitada" calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de 85 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 8 de julio de 2015, protocolizada por don Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Titular de la ciudad de Rancagua, bajo el N° 2337 del Repertorio N° 5563-2015, el proponente "Inspectorate Limitada" postuló a la Concesión 3, con una tarifa TB1 de \$ 9.350.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N° 712, de fecha 20 de julio de 2015, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión 3 se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.


RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 3 al proponente "Inspectorate Limitada", para operar una Planta Revisora Clase AB en la comuna San Fernando con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Rengo con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente "Inspectorate Limitada", a su domicilio ubicado en Ramón Freire N°50, Colina, entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.

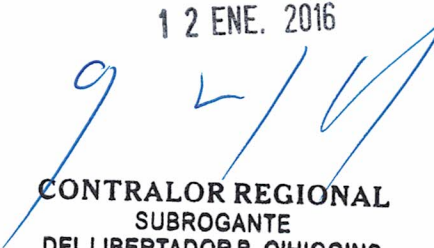
3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN


FRANCISCO LARA ACEVEDO
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

TOMO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

12 ENE. 2016


CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

00209 12 01 16

CURSA CON ALCANCE